

**CARRERA: ABOGACIA**

**MATERIA: SEMINARIO DE PROBLEMÁTICAS JURÍDICAS CONTEMPORÁNEAS**

**AÑO: 2023**

**CÁTEDRA: ARCE**

**I.- Carga Horaria Semanal: 2 hs Carga Horaria Total: 32 hs.**

## **II.- FUNDAMENTACIÓN**

El Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas se ubica curricularmente en el último año de la carrera de Abogacía, en el "Área de Formación Interdisciplinar". Esta ubicación curricular se debe a que el seminario propone un trabajo de reflexión y análisis sobre diferentes problemáticas jurídicas de la actualidad, realizado por las y los estudiantes.

La implementación del Seminario en la carrera de Abogacía guarda concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI*:

"Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales".<sup>1</sup>

El fin del Seminario es aportar a la construcción de la subjetividad de las y los estudiantes, despertando en ellos sus cualidades originales, espíritu crítico, circunspección en el juicio y la teoría; es decir la construcción de un aprendizaje activo de parte de quien estudia.

A través del Seminario se busca que las y los estudiantes aborden la comprensión de lo teórico en conjugación con lo práctico, posibilitando su rol protagónico, al poner en acto las habilidades y las competencias adquiridas durante el desarrollo en la carrera, realizando un aporte a la concreción de los perfiles profesionales establecidos en el Plan de Estudio. Además, se busca desarrollar hábitos de reflexión y análisis con la metodología propia de la ciencia jurídica.

Los contenidos a tratar en el Seminario surgen del contexto sociocultural que nos rodea haciendo enfoque en problemas jurídicos de actualidad.

## **III.- OBJETIVOS**

---

<sup>1</sup> UNESCO: Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm#declaracion](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion)

- Identificar las diferentes problemáticas jurídicas analizando sus componentes a través de los lineamientos teóricos.
- Fomentar el espíritu crítico para establecer mecanismos de resolución del problema jurídico planteado.
- Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas jurídicos contemporáneos.
- Incentivar a los estudiantes a iniciar un camino en las prácticas de investigación, para realizar en la construcción y producción de conocimientos.

#### **IV. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Los contenidos se estructuran en función del análisis e impacto en el mundo jurídico, de las problemáticas sociales, económicas, políticas, religiosas, educativas y culturales del Siglo XXI.

#### **V.- UNIDADES PROBLEMÁTICAS**

##### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 1: VIOLENCIAS**

Violencia Familiar: configuraciones y tipos. Violencia de Género: Tipos y modalidades. Femicidio. Violencia Laboral. Violencia Institucional.

##### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 2: ESTUPEFACIENTES**

Narcotráfico: Comercialización y contrabando. Narcomenudeo. Despenalización. Regulación. Prohibicionismo. Consumos: personal, problemático y adicción. Tenencia. Cultivo.

##### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 3: DELITOS INFORMÁTICOS**

Contra la integridad sexual, contra la libertad, contra la propiedad, contra la seguridad pública, y contra la administración pública. Ciberacoso. Grooming. Phishing (suplantación de identidad).

##### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 4: SALUD MENTAL**

Ley Nacional N° 26.657: Derecho a la salud mental. La salud mental como problema comunitario. Obstáculos al acceso a los servicios de salud mental. Internación.

##### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 5: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

Niños, niñas y adolescentes. Mujeres. Población LGBTIQ+. Migrantes y Refugiados. Pueblos Originarios. Personas con discapacidad. Adultos Mayores. Sistemas y Moratorias Previsionales.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 6: TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS**

Trata de Personas con fines de explotación: laboral, sexual. Tráfico ilícito de migrantes. Trabajo forzoso. Asistencia a las víctimas de Trata y Tráfico.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 7: PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES**

El agua, equilibrio hídrico y saneamiento. Agroquímicos, marco normativo. Energías renovables. Calentamiento global. Megaminería. Incendios. Deforestación. Participación ciudadana. Cambio climático. Maltrato Animal y crueldad.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 8: DERECHO DEL CONSUMIDOR.**

Ley 24.240: Ley de defensa del consumidor. Métodos de resolución de conflictos. Servicios públicos. Contratos de alquiler.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 9: FAMILIAS Y BIOÉTICA**

Técnicas de reproducción humana asistidas. Triple filiación. Gestación por sustitución. Bioética: Muerte digna, eutanasia o suicidio asistido.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 10: CONTRATACIONES DIGITALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Contrataciones Digitales Comerciales. Plataforma Comerciales. Regulación. Inteligencia Artificial. Billeteras Digitales. Criptomonedas.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 11: ACCESO A LA JUSTICIA**

Derechos y Garantías Constitucionales. Mecanismos de acceso a la justicia. Problemáticas jurídicas y sociales. Derechos Colectivos.

### **UNIDAD PROBLEMÁTICA 12: RELACIONES LABORALES**

Relaciones Laborales irregulares. Trabajo no registrado. Teletrabajo. Ley de riesgos del trabajo. Ley 24.557 y Ley 26.773. Sujetos involucrados. Contingencias Cubiertas. Evolución legislativa. Comisiones médicas.

## **VI.- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

En consideración al enfoque de la presente propuesta académica y, consecuente con la estructuración del Plan de Estudio, la programación áulica será orientada metodológicamente

hacia el tratamiento articulado de las dimensiones teórico-conceptuales y técnico-instrumentales. Consecuentemente con este enfoque, se propone que el trabajo áulico se conforma en dos momentos, uno para el abordaje teórico y el otro para el tratamiento práctico.

### **6.1 Descripción de las actividades teóricas y prácticas**

En el momento correspondiente al abordaje teórico, se desarrollarán los conceptos nodales sobre las problemáticas a tratar, de acuerdo al cronograma, correspondiente a la clase. En este espacio la conducción de la clase estará a cargo del/a docente quien señalará lineamientos, aspectos destacables o fundamentales instando a la participación activa de los/as alumnos/as. En el momento práctico deberán abordar las consignas que se les formulen, generando un espacio de análisis, reflexión e intercambio que propicie la construcción de situaciones de aprendizaje colaborativo y significativo.

En cada uno de estos momentos, los/as docentes establecerán relaciones con otros espacios curriculares para que el alumnado logre establecer relaciones y resignificar otros conocimientos.

Se utilizarán como estrategias:

- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Es una metodología centrada en el aprendizaje, en la investigación y reflexión que siguen los/as estudiantes para llegar a una solución ante un problema planteado por el/a profesor/a.
- Aprendizaje Colaborativo (AC): se basa en realizar actividades de aprendizaje en conjunto donde los/as estudiantes pueden y deben trabajar en equipo, tanto dentro como fuera del aula, para poder interactuar entre ellos/as con la meta de conseguir un mismo objetivo común.
- Aprendizaje basado en Proyectos: esta metodología educativa implica: la selección de una problemática, la formación de equipos, la definición de las estrategias, la planificación, la investigación, el análisis, la elaboración del producto, la presentación, la respuesta colectiva y la evaluación.

## **VII.- EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación del Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas consiste en la elaboración de un trabajo escrito grupal de integración final con defensa oral del mismo.

### **Criterios de Evaluación**

- Capacidad para identificar las problemáticas a abordar
- Responsabilidad en el trabajo grupal.

- Uso apropiado del vocabulario específico de la disciplina.
- Cumplimiento de las pautas de presentación del Trabajo Integrador.

### VIII.- **BIBLIOGRAFÍA**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía Constitucional.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Taliercio, Alicia (2022). “Grupos vulnerables y acceso a la Justicia. Niñas, Niños y Adolescentes”. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas.
- Taliercio, Alicia (2012). “Cuenta niño. Historia de niños en Juzgados”. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas.
- García Cores, Arsenio- ONU Mujeres (2020) - “Estándares de Protección de Derechos Humanos de las Mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación Política”
- Sueiro, Carlos (2018) . “El Derecho Penal en la Era Digital: Delincuencia Informática”
- Picasso, Sebastian-Vazquez Ferreyra, Roberto A. (2011) - “Ley de Defensa del Consumidor” Comentada y Anotada.
- Bassano, Osvaldo Héctor y Pinese, Graciela Gloria (2011) - “Daño Punitivo: Disuasión y Punición del Debil Jurídico” - Suplemento Derecho del Consumidor “El Dial”.
- Fernandez, Silvia; De la Torre, Natalia; Herrera, Marisa (2018) - “Derecho Filial. Perspectiva Contemporánea de las tres fuentes filiales”.
- Herrera, Marisa (2017), “Técnicas de reproducción humana asistida, Tomo I y II”
- Ley 26.743 (2012) – Ley de Identidad de Género .
- Ley 27.590 (2020) - Ley Ciberacoso y Grooming.
- Ley 26.657 (2010) - Ley de Salud Mental
- Ley 24.240 (1993) - Ley Defensa del Consumidor
- Ley 26.364 (2008) - Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas
- Ley 26.485 (2009) – Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley 24.557 (1995) - Ley de Riesgos del Trabajo
- Ley 26.773 (2012) - Ley de Riesgos del Trabajo

- Ley 27.555 (2020) - Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo.
- Ley 26.529 (2009) - Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Belém do Pará, ratificada por ley 24.632/1996.
- Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por ley 23.179/1985, integrante de nuestra Constitución (art. 75 inc. 22).
- Reglas de Brasilia (2008) - sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad.
- Principios de Yogyakarta (2006) - sobre la aplicación de la legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
- Ley 13.298 (2005) - Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- CIDH (2007) Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. OEA/Ser.L/V/II. Doc 68, 20 enero 2007. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm> [Consultado por última vez el 30/03/2020]
- Ley 26.061 (2005) - Ley de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes. Versión actualizada de la norma.
- Ley 12.569 (2000) - Ley de Protección contra la Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires.
- ONU (2016) Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas, o degradantes, Juan E. Méndez, Consejo de Derechos Humanos, Séptimo período de sesiones. A/HRC/31/57 del 5 de enero de 2016.
- Ley 26.388 de Delitos Informáticos y la Ley 27.411 que aprueba el Convenio sobre Ciberdelito (Convenio de Budapest sobre Ciberdelito)
- Ley 14580 - Ley de Procedimiento de la Provincia de Buenos Aires sobre Salud Mental
- Ley 26.657 Ley de Derecho a la Protección de la Salud Mental
- Fontán Balestra, Carlos (2007) - "Delitos contra la integridad sexual. Trata de personas"
- Ley 26.934 (2014) - Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos.
- Ley 27.350 (2017) - Uso medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados. Decreto reglamentario 883/2020 y Resol. Ministerio de Salud 654/202
- Ley 23.737 (1989) - Tenencia y tráfico de estupefacientes. Y su modificatoria Ley 22415 (2016).
- Decreto 560/2019 - Estupefacientes.
- Ley 25.438 - Protocolo de Kyoto. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Ley 25.675 (2002) - Ley General de Ambiente.

- Ley 27520 (2019) - Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Resolución OPDS N° 557-19. Instancias de participación ciudadana
- Art. 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- “Blockchain, Bitcoin y Criptomonedas”. Bases conceptuales y aplicaciones prácticas. Revista de Contabilidad y Dirección. Número 27, año 2018. Barcelona, España.
- Scotti, Luciana Beatriz (2012) - Contratos Electrónicos: “Un estudio desde el Derecho Internacional Privado Argentino”.
- Faliero, Johanna Caterina (2017) - “Criptomonedas: La nueva frontera regulatoria del Derecho Informático”.
- Ley 14.346 (1954) - Se Establecen Penas para las Personas que Maltraten o Hagan Víctimas de Actos de Crueldad a los Animales.
- Ley 26.160 (2006) - Comunidades Indígenas.

